



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2010/11

42009 - DERECHO DE LA CIUDADANÍA

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4020 - Grado en Trabajo Social
ASIGNATURA: 42009 - DERECHO DE LA CIUDADANÍA
CÓDIGO ULPGC: 42009 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: HERRAMIENTAS LEGALES PARA EL TRABAJO SOCIAL **TIPO:** Básica de Rama
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Las funciones laborales propias de la profesión, se desarrollan, fundamentalmente, en la Administración Pública, sobre todo en Ayuntamientos y, en Canarias, los Cabildos Insulares, en las áreas de Servicios Sociales. Para ello, la asignatura tiene una primera parte, temas 1 al 8, ambos inclusive, que aporta a l@s alumn@s herramientas para desarrollar las actuaciones en todos los expedientes en los que toman parte. Estudiamos el Procedimiento Administrativo a través de los cuales se pronuncia la Administración Pública. Es decir, normas procedimentales de actuación profesional. En la segunda parte del programa, temas 11 a 25, constituyen herramienta legal para resolver problemas de una parte del trabajo social, como lo es la actividad laboral y las prestaciones de la Seguridad Social, tanto las contributivas como las no contributivas.

Competencias que tiene asignadas:

Las competencias fundamentales que tiene asignadas el ejercicio de esta profesión, tienen que ver con una atención asistencial y, por consiguiente, a realizar en sectores deprimos económicamente de la sociedad y en franjas sociales de cierta exclusión como la tercera edad, y de marginación social como la drogadicción. Hay otra faceta muy importante, donde el trabajo social es fundamental. Nos referimos a los menores problemáticos, crisis familiares, etc..., pero no corresponden a nuestro ámbito de actuación.

Objetivos:

B.- Objetivos didácticos y conocimientos previos indispensables para el adecuado seguimiento de la asignatura.-

En cuanto a los objetivos, señalamos unos generales:

a) Que el/la alumn@ comprenda la importante función del derecho en una sociedad democrática, de cara a una convivencia pacífica y democrática.

PÁGINA 1 / 6	ID. DOCUMENTO VTU8eBA9DXePoO9qn%alCAS\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:59:59	NzUxMzg=	

b) Que el/la alumn@ sepa y comprenda los conceptos jurídicos e incorpore la terminología jurídica a su bagaje cultural y lingüístico.

c) Que el/la alumn@ adquiera una madurez intelectual y humana; y, mediante ella, sea capaz de razonar analítica y críticamente una realidad dada.

Por lo que se refiere a los conocimientos previos indispensables, se supone que el/la alumn@ los ha recibido ya en el primer semestre al iniciar el estudio de la asignatura “Derecho de la Persona”.

En cuanto a los objetivos profesionales: que el alumn@ aprenda a manejar los códigos y leyes que se ponen en su consideración y estudio.

Que aprenda a subsumir en la norma jurídica los problemas que se le someten, generalmente, a su estudio y solución.

Contenidos:

Programa de la asignatura

PARTE I

Tema 1.- El Estado democrático y de derecho. Caracteres.- La división de poderes.

Tema 2.- La Ley. Concepto y clases.- El reglamento. Concepto y clases.

Tema 3.- La estructura político administrativo del Estado Español a la luz de la Constitución de 1.978.- La Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y elementos.- Fuentes del Derecho Administrativo.- Concepto de Administración Pública.

Tema 5.- El Acto Administrativo. Concepto y elementos.- Clases.- El silencio administrativo.- La eficacia de los actos administrativos.- La nulidad de los actos administrativos.- La revocación de los actos administrativos.

Tema 6.- El Procedimiento Administrativo. Noción y clases.- Principios que lo rigen.- La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 7.- Los recursos administrativos. Concepto y clases.- La reclamación previa al ejercicio de las acciones civiles y laborales contra la Administración Pública.

Tema 8.- La eficacia de los actos administrativos.- La ejecución de los actos administrativos: los medios de ejecución forzosa.- La suspensión de la ejecución de los actos administrativos.

Tema 9.- Los Derechos Fundamentales y Las Libertades Públicas. Clasificación.- La protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales.- El Defensor del Pueblo y el Diputado del Común: sus funciones.- La suspensión de los derechos y libertades.- Los Deberes.

Tema 10.- El Derecho Comunitario Europeo. Concepto y fuentes.- Caracteres y principios que lo informan. Las Instituciones de la Unión Europea.- El Derecho Comunitario como fuente del derecho interno de los Estados miembros de la Unión.

PARTE II

Tema 11.- El Derecho del Trabajo. Concepto y fuentes.- El Convenio Colectivo.- La concurrencia de normas: principios que la informan.- La interpretación de la norma laboral: el principio “pro operario”.


Tema 12.- El contrato de trabajo. Concepto. Los sujetos del contrato: el trabajador y el empleador.- La forma del contrato.- Clases de contrato de trabajo.

Tema 13.- Derechos y Deberes laborales básicos del trabajador y del empleador.- El poder de dirección: el “ius variandi”.- El deber de obediencia: el “ius resistentiae”.- La movilidad funcional y geográfica.

Tema 14.- La jornada de trabajo. Clases.- El horario de trabajo: las horas extraordinarias y las complementarias.- Los descansos laborales.- Las vacaciones

Tema 15.- El salario. Concepto.- Composición del salario: el salario base y los complementos salariales.- Las percepciones económicas no salariales.

Tema 16.- La suspensión del contrato de trabajo. Concepto.- Causas y efectos.- La extinción del contrato de trabajo. Concepto y Causas.- El despido disciplinario. Concepto y causas.- La forma del despido: la carta.- La revisión del despido: procedencia, improcedencia y nulidad del despido. Sus efectos jurídicos.- La extinción objetiva del contrato de trabajo. Concepto.- Causas y efectos.

PÁGINA 2 / 6	ID. DOCUMENTO VTU8eBA9DXePoO9qn%alCA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:59:59	
		ID. FIRMA	
		NzUxMzg=	

Tema 17.- La Seguridad Social. Concepto.- El sistema de la Seguridad Social. Estructura y campo de aplicación. Inscripción, altas, bajas.- La cotización

Tema 18.- La acción protectora de la Seguridad Social. Las contingencias profesionales: el accidente de trabajo y la enfermedad profesional.- Las contingencias comunes: el accidente y la enfermedad no laborales.-

Tema 19.- Las prestaciones económicas de la Seguridad Social. Concepto y requisitos .- Las prestaciones sanitarias.

Tema 20.- Las prestaciones económicas por: a) por incapacidad temporal, b) por invalidez permanente: grados. Beneficiari@s: requisitos. Cuantía. Nacimiento, duración y extinción del derecho.- Organismo responsable.

Tema 21.- La maternidad y la paternidad. El riesgo por embarazo. La lactancia natural.

Tema 22.- Las prestaciones derivadas de muerte y supervivencia. Las pensiones de viudedad. La orfandad y a otros familiares.- Beneficiari@s: requisitos.- Cuantía,. Nacimiento. Duración y extinción del derecho.- Organismo responsable.

Tema 23.- La jubilación. Concepto. Clases.- Beneficiari@s: requisitos.- Cuantía.- Nacimiento y extinción del derecho.- Organismo responsable.

Tema 24.- El desempleo. Concepto. Clases: Nivel contributivo. Beneficiari@s: requisitos.- Cuantía.- Nacimiento, duración, suspensión, extinción del derecho.- Nivel sistencial. Beneficiari@s: requisitos.- Cuantía.- Nacimiento, duración, suspensión y extinción del derecho.- Organismo responsable.

Tema 25.- Las prestaciones no contributivas. Concepto. Clases.- Beneficiari@s: requisitos.- Cuantía.- Nacimiento. Extinción del derecho. Organismo responsable. Organismo responsable.

Parte III

Tema 26.- Estudio de la Ley de Protección de datos de carácter personal.

Metodología:

D.- Programación.- El programa consta de veinticinco temas, para el estudio de los cuales contamos con SEIS créditos, o lo que es igual, ciento cincuenta horas teóricas. De esta temporalidad, el profesor dispone de 60 horas para completar el estudio y obtener resultados.

La impartición de la asignatura tendrá lugar en el segundo semestre, de acuerdo con la siguiente metodología. En primer lugar, exposición teórica de los temas, función que, como es lógico, correrá a cargo del profesor. En segundo lugar, la realización en grupos, previamente constituidos, de casos o supuestos prácticos alusivos al temario del programa, que el profesor ha debido entregar a l@s alumn@s. Y, en tercer lugar, reunión en gran grupo, la clase, a fin de exponer y discutir, en su caso, las soluciones dadas a los casos prácticos por los pequeños grupos.


Criterios y fuentes para la evaluación:

- 1.- Presencia activa del alumn@ en clase
- 2.- Actuación personal, participando en la solución de los casos prácticos de una manera acertada.
- 3.- Respuesta acertada de cualquier pregunta que en la exposición teórica de un tema se le haya planteado al alumn@.
- 4.- Examen escrito, en el que expondrá a la consideración y solución de l@s alumn@s, una serie de casos prácticos, que ha de resolver adecuadamente.

Sistemas de evaluación:

E.- Sistema de evaluación.-

A la finalización del estudio de la materia programada, se llevará a cabo la correspondiente evaluación. La prueba constará de varios supuestos prácticos, alusivos al programa estudiado, y que el /la alumn@ ha de resolver de la forma más correcta posible, siempre, claro está, en proporción al nivel de exigencia académica.

PÁGINA 3 / 6	ID. DOCUMENTO VTU8eBA9DXePoO9qn%alCA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:59:59	
		ID. FIRMA	
		NzUxMzg=	

El último tema del programa, que hace referencia a la Ley de Protección de Datos de carácter personal, se evaluará de forma propia, a través de un trabajo, cuyas directrices les serán dadas a l@s alumn@s en su momento preciso, y con 3 seminarios.

Para superar la prueba se requiere:

- 1.- Comprensión caligráfica del ejercicio
- 2.- Ausencia de faltas de ortografía
- 3.- La expresión ha de ser la adecuada, exigible a una persona con nivel universitario; con la debida utilización del lenguaje técnico jurídico que el/la alumn@ ha debido adquirir a lo largo del estudio teórico de la asignatura.
- 4.- Responder a todas las cuestiones planteadas en el examen.

Criterios de calificación:

En cuanto a la calificación del ejercicio, que es la ya clásica de cero a diez puntos, hemos de decir:

- a) Que la incomprensión caligráfica general o de la mayor parte del ejercicio, llevará aparejada la no calificación del examen, y, por consiguiente, aparecerá como “NO PRESENTAD@”.
- b) La presencia de faltas de ortografía graves conlleva la disminución de 0.25 puntos por cada una de ellas; así como la misma puntuación, 0.25 puntos, por la existencia de tres faltas de ortografía menos graves.
- c) El nivel de expresión hace referencia a la correcta utilización de la terminología jurídica adquirida durante el estudio teórico, así como a la construcción correcta del discurso en general, adecuada a la esperada de un nivel universitario.
- d) La correcta solución de los supuestos que el pequeño grupo ha de trabajar, podrá ser tenida en cuenta para calificar el trabajo de sus miembros, y que podría llegar hasta 1 punto.
- e) En la prueba o examen definitivo, se han de responder a todas las cuestiones o supuestos planteados. La existencia de algún supuesto o pregunta en blanco, significa que el/la alumn@ desconoce, cuando menos, parte de la asignatura.
- f) La evaluación del tema 25, sobre la Ley de protección de datos, que constituye una temática y contenido totalmente diferente al resto del programa, será individual. Es decir, se hará a través de un trabajo de grupos. La nota que se obtenga, será igual para cada miembro del grupo, y no afectará para nada a la calificación de los 24 temas anteriores del programa, si bien se exigirá al alumn@ haber participado en el trabajo de su correspondiente grupo. Pero es imprescindible para que la asignatura sea definitivamente calificada. Eso significa que la falta de ese trabajo impedirá evaluar la asignatura en su conjunto.


Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

- 1.- Visitas a las Administraciones Públicas, a sus departamentos de Servicios Sociales.
- 2.- Invitación al aula del destacados profesionales del trabajo social.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El semestre se compone de 15 semanas lectivas, a razón de 4 horas semanales. Nosotros, como punto de partida, distribuimos las 60 horas, adjudicando un 40% a las clases magistrales y el 60% de actividad para trabajo de casos prácticos y seminarios. Y es muy posible que nuestra intervención personal en las clase teórica sea inferior; puesto que es intención explicar tan sólo aquellos aspectos, conceptos, que el alumnado tiene dificultad en comprender y asimilar. De ahí que se hará entrega de los temas elaborados por el profesor con una semana de antelación a la

PÁGINA 4 / 6	ID. DOCUMENTO VTU8eBA9DXePoO9qn%alCA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:59:59	
		ID. FIRMA	
		NzUxMzg=	

explicación, a fin de que el alumnado haya examinado cuáles son aquellos puntos que presentan dificultad para ellos.

Junto con los temas, se entregará al alumnado hojas conteniendo casos prácticos que, como hemos dicho, se deberán trabajar en pequeños grupos, cuyos resultados se confrontarán en el trabajo del gran grupo, donde se discutirá los diversos enfoques y soluciones que cada uno de los grupos hubiesen dado a los casos prácticos.

La solución de casos en pequeños grupos se irán trabajando paralelamente al ritmo de las exposiciones magistrales. Creemos que los 10 primeros temas deberán estar explicados ya en la semana 2ª ó 3ª de marzo.

Los 15 temas restantes del programa, por consiguiente, se deberán comenzar a explicar a continuación; por lo que tendrán un espacio temporal de 2 meses y medio, teniendo en cuenta que las clases deben terminar el día 27 de mayo.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- 1.- Apuntes de los 25 temas que constituyen el programa de la asignatura, elaborados por el profesor.
- 2.- 15 páginas conteniendo unos 50/60 casos prácticos, relacionados con el temario.
- 3.- Constitución Española
- 4.- Estatuto de Autonomía de Canarias
- 5.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- 6.- Estatuto de los trabajadores
- 7.- Ley de la Seguridad Social
- 8.- Fichas individualizadas de cada una de las prestaciones económicas del sistema de la seguridad social, de elaboración personal del alumnado.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El logro de resultados viene dado por la correcta y adecuada solución de los casos prácticos que el alumnado ha de resolver satisfactoriamente. Porque ello significa, de una parte, que el alumnado ha asimilado bien la teoría estudiada en la programación. Y, por otra, el adecuado manejo y uso de los cuerpos legales al resolver los casos prácticos.


Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

- 1.- La existencia de tutorías. En ellas, el alumn@ recibirá apoyo personalizado tanto de el estudio teórico del programa como de los casos prácticos que haya de resolver. Dichas tutorías se llevarán a cabo en el despacho del profesor, Módulo "A", edificio de Ciencias Jurídicas, planta 1ª, despacho 119.

Atención presencial a grupos de trabajo

- 1.- Al pequeño grupo: seminarios al terminar la primera parte del programa (temas 1 a 10), cuya finalidad será cerciorar al profesor del grado de asimilación de la materia estudiada.
- 2.- En la segunda parte del programa (temas 11 al 25, dado que hay diferente contenido aunque relacionado, se tiene pensado la existencia de dos seminarios: uno, para los temas que hacen relación con el contrato de trabajo y sus incidencias hasta la extinción del mismo (temas 11 a 16). Otro, referido a la temática de Seguridad Social (temas 12 a 25), y que tiene que ver con todo el sistema de prestaciones económicas y sanitarias.

PÁGINA 5 / 6	ID. DOCUMENTO VTU8eBA9DXePoO9qn%alCA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:59:59	
		ID. FIRMA	
		NzUxMzg=	


Atención telefónica

Para aquell@s alumn@s que por su actividad laboral, su lejanía y cualquier otro impedimento, todos ellos debidamente justificados, no pudieran asistir a presencia del profesor, tendrán a su disposición el teléfono 92845 7012.

Atención virtual (on-line)

Sepondrá a la atención del alumnado el correo del profesor:
mcastellano@ddp.ulpgc.es

Programa Autenticado por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 6 / 6	ID. DOCUMENTO VTU8eBA9DXePoO9qn%alCA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:59:59		NzUxMzg=